## Suprema Corte:

Observo en el presente circunstancias análogas a las analizadas en el dictamen emitido el día de la fecha en los autos CSJ 1470/2014/RH1, caratulados "B , Reynaldo y otro s/ recurso extraordinario", a cuyos fundamentos me remito y doy por reproducidos en beneficio de la brevedad. Por las razones allí expuestas dejo contestada la vista conferida.

Buenos Aires, <sup>1</sup>/<sub>d</sub> de julio de 2017.

ES COPIA ALEJANDRA MAGDALENA GILS CARBÓ

ADRIANA N.MARCHISIO
ADRIANA N.MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Subsecretaria de la Nación
Procuración General de la Nación